
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en autos de veintiuno de julio de dos mil catorce, dictados en el cuaderno principal del juicio de amparo 1068/2013-VI, promovido por Oscar Amel Elizondo Zambrano, contra actos del Magistrado de la Duodécima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se emplaza a juicio a Daniel Ernesto Chapa Areas, tercero interesado en el referido juicio de garantías, en virtud de que se desconoce su domicilio. Queda a su disposición, en la secretaría de este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, copia simple del escrito inicial de demanda. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este órgano jurisdiccional a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista; asimismo, hágasele saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada a las diez horas con treinta y un minutos del veinte de agosto de dos mil catorce. En la inteligencia de que el presente edicto, se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir".

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 21 de julio de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Jesús Napoleón Valle Márquez

Rúbrica.

(R.- 394379)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, Cristina Sandoval Romero, parte tercero interesada en el juicio de amparo 609/2014, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por **Angela Carrillo Pastor**, en su carácter de defensora particular de **Paulina Blancas Islas y/o María Paula Blancas Islas y/o María Paula Blacas Islas**, contra actos del 1. Juez Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado, por su representación; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la acturía de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio y del acuerdo de veinte de junio del actual, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 8 de julio de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Paulo César Falcón Gómez

Rúbrica.

(R.- 394937)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado
Tercera Sala Civil
EDICTO

C. JORGE CONTLE FLORES

Disposición Tercera Sala Civil Estado Puebla en expedientillo deducido del toca 398/2013 ordena emplazar mediante tres edictos JORGE CONTLE FLORES a fin de que 30 DIAS contados partir última publicación comparezca Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en Estado de Puebla hacer valer derechos Amparo D-198/2014, promovido VERONICA BALDERAS GONZALEZ por representación juicio nulidad de escritura pública contra JORGE CONTLE FLORES, reclamando ejecutoria de 7 de marzo 2014

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial Puebla, Puebla, a 30 de junio de 2014.

C. Diligenciario

Lic. Hilda Morales López

Rúbrica.

(R.- 394865)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Por auto de catorce de julio de dos mil catorce, se ordenó emplazar a juicio a Joseph Reina y Bryan Bates, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días hábiles, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 1129/2014, promovido por Germán Ambrosio Hernández, por conducto de su apoderado José Enrique Cruz Lobo, contra actos de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista. México, D.F., a quince de julio de dos mil catorce.

La Secretaria

Lic. Leticia Martínez Rivera

Rúbrica.

(R.- 395096)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Por auto de dieciocho de junio de dos mil catorce, se ordenó emplazar a juicio a German Gustavo Santizo Maldonado ó German Gustavo Maldonado Santizo, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días hábiles, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 611/2014, promovido por Patricia Juache Peña, por conducto de su apoderado Daniel Iván Sandoval Navarrete, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 15 de julio del 2014.

La Secretaria

Lic. Leticia Martínez Rivera

Rúbrica.

(R.- 395098)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. A usted; **GIBRAN FLORES GONZALEZ**; quien tiene el carácter de **tercero interesado** dentro de los autos del juicio de amparo **847/2014-IV**, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **el quejoso ISRAEL DIAZ PEREZ**, interpuso demanda de amparo contra actos del **JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES**; se le previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 15 de julio de 2014.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Víctor Albarto Guzmán Jasso
Rúbrica.

(R.- 395148)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: **dos de julio de dos mil catorce**. En el juicio de amparo **697/2013-II-A**, promovido por **Ramón Aduna García**, se ordenó emplazar a la citada tercera interesada **Limpieza Industrial y Saneamiento Ecológico sociedad anónima de capital variable**, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado **el ilegal reporte de robo derivado de la carpeta de investigación número 090760104200900719 iniciada ante el Agente del Ministerio Público de Cadereyta Nuevo León, respecto del camión de la marca Volvo White Guzzler, modelo 1990, con número de serie 4V2JCBMD8LR805228, con número de motor 34624556, con número de cabina 9004WG1497, con equipo de succión a base de filtros y con tanque de almacenamiento, marca Guzzler, así como su ejecución, autoridades responsables al 1. Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León y otra, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14, 16 y 19. Se hace del conocimiento de la tercera interesada que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas con un minuto del quince de agosto de dos mil catorce, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.**

El Secretario
José Hernández Hernández
Rúbrica.

(R.- 395397)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: BEATRIZ MALDONADO MELENDEZ

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 1821/2011/1, deducido del juicio **Ordinario Civil** seguido por **García Herrera Arturo** contra **Ericka Guadalupe Sánchez Vieyra**, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **Beatriz Maldonado Meléndez**, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por **Arturo García Herrera**, contra la sentencia dictada por esta

Sala el once de junio de dos mil catorce, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 9 de julio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Elizabeth Villanueva Vidal

Rúbrica.

(R.- 394764)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- EDICTOS. Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 212/2014. Quejoso: Juan Manuel Espinoza Lezama. Autoridad Responsable: Presidente de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla. Acto Reclamado: Providencia Cautelar de Secuestro Provisional con el número 54/2013; emplácese mediante edictos al tercero interesado Carlos Alfredo Castro Samayoa, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, a 25 de julio de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Eduardo González Serrano

Rúbrica.

(R.- 395448)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
EDICTO

ARELI ROJAS SANCHEZ Y ESMERALDA MARTINEZ MENDEZ.

Vía notificación comuníquesele que en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, se tramita el **juicio de amparo 1802/2013-VII-13**, promovido por **Emmanuel Fong Juárez**, contra actos del **Juez de lo Penal de Huejotzingo, Puebla**, que hizo consistir en el **auto de formal prisión en contra del aquí quejoso, dentro del proceso 513/2013, del índice del Juez responsable**; se ordenó llamarlas a juicio con el carácter de terceras interesadas, a fin que comparezcan a la audiencia constitucional fijada para las **trece horas del cuatro de septiembre de dos mil catorce**, y se apersonen si a sus intereses convienen quedando a su disposición copias de demanda en la Secretaría del Juzgado; asimismo se les hace sabedoras que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a este juicio a recoger las documentales citadas y señalar domicilio en esta ciudad o en Puebla, Puebla, para oír y recibir notificaciones; apercibidas que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones a través de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado. **Se expide el presente para ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana**; once de agosto de dos mil catorce. San Andrés, Cholula Puebla, Secretaria de Juzgado. **Lic. Graciela Ramírez Alvarado.** Doy fe. Rúbrica.

(R.- 395601)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticinco de julio de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo **1139/2013-V**, promovido por **JOSE JAIME CABRERA ZARATE**, contra actos de los **Magistrados de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad**; como acto reclamado: **la resolución de ocho de noviembre de dos mil once, dictada por la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del toca penal número 1279/2011**; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo en vigor y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio de los terceros interesados **Alejandro Alvarez Magaña, Julio César Godínez Hernández y Tiburcio Cortes García**, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República**, para el efecto de que comparezcan ante este **Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**, por sí, o por apoderado que pueda representarlos, en el término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

México, D.F., a 4 de agosto de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

Lic. Pedro Serrato González

Rúbrica.

(R.- 395604)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezhualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 417/2014, promovido por JOSE CARMEN VALDEZ MORALES, se ordenó emplazar a juicio a la tercero interesada LEBNY MICHELLE MEDINA VALDEZ, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que JOSE CARMEN VALDEZ MORALES, promovió amparo directo, contra la resolución de cinco de agosto de dos mil nueve, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a LEBNY MICHELLE MEDINA VALDEZ, por conducto de su madre MARTHA LILIANA VALDEZ ANZALDO publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Nezhualcóyotl, Estado de México, a 8 de julio de 2014.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezhualcóyotl, Estado de México

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 395620)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Actuaciones
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERA INTERESADA: CONDESA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dieciséis de junio de dos mil catorce.

En los autos del juicio de amparo **27/2014-VII** promovido por **Fernando Alcántara Almazán**, ante este **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México**, contra actos del **Juez Séptimo de lo Civil con residencia en Atizapán**, por desconocerse el domicilio de la tercera interesada **CONDESA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del peticionario de amparo, los

que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica a la moral **CONDESA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, que en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, por proveído **de veintidós de enero de dos mil catorce**, admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por Fernando Alcántara Almazán correspondiente al número de juicio de amparo indirecto **27/2014-VII** promovido contra actos del **Juez Séptimo de lo Civil con residencia en Atizapán**, consistentes en el auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece, pronunciado en el expediente 516/2011 por el Juez Séptimo de lo Civil con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México”.

Indíquese a la moral **CONDESA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, a efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a su interés conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 27, fracción III de la Ley de Amparo vigente, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, sin acuerdo posterior, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en el puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México

Lic. Hugo Abraham Bautista Jaimes

Rúbrica.

(R.- 394944)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTO

TERCERA INTERESADA:

Fuente de trabajo denominada Jalsec, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Mediante demanda de amparo presentada el día siete de enero de dos mil catorce, Vicente Sánchez Álvarez, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara, que hizo consistir como sigue: “a).- El laudo definitivo dictado de fecha 17 de octubre de 2013...”; a quien se le notifica por medio del presente edicto el acuerdo de veintinueve de mayo de este año y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para que si a su interés conviene se apersona en este juicio con los apercibimientos contenidos en el artículo 176 de la Ley de Amparo; requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo 331/2014, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

“2014, Año de Octavio Paz”

Zapopan, Jalisco, a 1 de julio de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Leticia González Madrigal

Rúbrica.

(R.- 395056)

Tribunal Superior
Condado de Los Angeles, California
EDICTO

Notificación Legal-Notificación al Demandado José David Agrasánchez López

Se ha presentado una demanda civil contra el Demandado José David Agrasánchez López en el Tribunal Superior del Estado de California, Condado de Los Angeles, Caso Número BC463379. La demanda fue presentada por Carlsmith Ball LLP para recuperar honorarios de los abogados por un monto de \$467,717 más intereses a una tasa del diez por ciento (10%) por año desde el 5 de agosto de 2008 hasta el presente. La demanda se basa en acuerdos de contratación escritos y una garantía personal escrita firmada por el Demandado José David Agrasánchez López para pagar el monto establecido arriba.

La notificación al Demandado José David Agrasánchez López será por medio de la presente notificación Legal publicada tres (3) veces cada siete (7) días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario designado por el juez Mexicano por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana. El Demandado José David Agrasánchez López tendrá treinta (30) días contados a partir del día después de la última publicación para presentarse en el proceso al presentar una respuesta escrita al Segunda Demanda Modificada y sus documentos adjuntos en este Tribunal. Se puede obtener una copia de la Segunda Demanda Modificada y sus documentos adjuntos del Tribunal ubicado en 111 North Hill Street, Los Angeles, California 90012, EE.UU.

Se advierte al Demandado José David Agrasánchez López que en caso de que no comparezca dentro del período de tiempo arriba mencionado, ya sí por su propia persona o por un abogado que lo represente, el proceso se conducirá en rebeldía.

Fecha ABRIL, 2014

14 de abril de 2014.
Juez del Tribunal Superior
Hon. Susan Bryant-Deason
Oficina de Asistencia Internacional del Departamento de Justicia
Rick Hamilton
Rúbrica.

(R.- 395385)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 491/2013 de este Juzgado Quinto De Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Carlos Aranda Márquez, contra actos del Juez Octavo de lo Penal, con residencia en la ciudad de Puebla y de otras autoridades, se han señalado como terceras interesadas a María Cristina Domínguez Peña y Dulce María Saldaña Domínguez, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, ala sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcatl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la nueva ley de amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, a 1 de agosto de 2014.
Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Jesús Karina Almada Rábago
Rúbrica.

(R.- 395438)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO: CUAUHTEMOC TORRES MEJIA, POR DERECHO PROPIO Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ANA MARIA MEJIA DE TORRES.

En los autos del juicio de amparo número **237/2014-II**, promovido por **Rogelio Rafael Estala Estevez** contra actos del **Juez Décimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **Cuahtémoc Torres Mejía, por derecho propio y como albacea de la sucesión a bienes de Ana María Mejía de Torres**, se ha ordenado en proveído de **treinta de julio de dos mil catorce**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniera, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, asimismo, se le comunica que mediante auto de uno de julio de dos mil catorce se señalaron las diez horas con treinta minutos del doce de agosto de dos mil catorce para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 1 de agosto de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Angel Jiménez Márquez

Rúbrica.

(R.- 395511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo
Iguala, Guerrero
Actuaría
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente civil **495/2007-II**, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por **Martina Alvarez Martínez**, en contra de **Martha Memije Rodríguez y Virgilio Alvarez Martínez**, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en carretera federal Chilpancingo-Iguala, kilómetro 98, de Iguala de la Independencia, Guerrero, por autos de veintiuno de mayo y nueve de julio de dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos descrito a continuación:

Un inmueble ubicado en el lote 27, Manzana 32, Fraccionamiento Insurgentes de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE.- mide 18.00 metros y colinda con lote 26.

AL SUR.- mide 18.00 metros y colinda con lote 28.

AL ORIENTE.- mide 7.00 metros y colinda con lote 7.

AL PONIENTE.- mide 7.00 metros y colinda con calle tierra Tlalixtlahuaca.

Con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, bajo el folio de derechos reales 19310, del Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Será postura legal el importe de las dos terceras partes de la cantidad de **\$180,540.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** que es el valor pericial fijado en el avalúo de fecha ocho de abril de dos mil catorce, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que equivale a **120,360.00 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que a través del presente edicto se convocan postores para que comparezcan a la subasta pública, misma que tendrá lugar en las instalaciones del Juzgado de mi Adscripción, a **LAS ONCE HORAS DE VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

Secretario Actuario del Juzgado Primero
Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo
Lic. Flavio Mendoza García
Rúbrica.

(R.- 395214)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Terceros interesados:

- 1.- Anselmo Vargas Silva.
- 2.- Elia Martha Carbajal Arcos.
- 3.- Marcos Salmerón Rivera y/o Marcelo Salmerón Rivera.

En el juicio de amparo 136/2014, promovido por José Manuel Rodríguez Morales, por propio derecho, contra actos del Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, residente en esta ciudad y otras autoridades, se les designó con el carácter de terceros interesados, y por auto de esta fecha se ordenó emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, ambos con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo; deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; quedan a su disposición con el actuario de este juzgado copias simples de la demanda de amparo y se les hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas del cuatro de noviembre de dos mil catorce.

Las autoridades responsables y acto reclamado son:

"III.- AUTORIDADES RESPONSABLES.-

*COMO ORDENADORA:

a).- EL C. JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES,...

*COMO EJECUTORAS:

- a).- EL C. DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL,...
- b).- EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO,...
- c).- EL C. COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA INVESTIGADORA MINISTERIAL,...
- d).- EL C. COORDINADOR DE LA POLICIA INVESTIGADORA MINISTERIAL ADSCRITA AL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL SECTOR ZAPATA,...

IV.- ACTO RECLAMADO.- Consistente en la ilegal orden de aprehensión derivada de la causa penal 13/2014-I, girada en mi contra por la autoridad responsable señalada como ordenadora y que de manera ilegal pretenden cumplimentar las autoridades señaladas como ejecutoras".

Atentamente
Acapulco, Gro., a 31 de julio de 2014.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. María Hernández Villegas
Rúbrica.

(R.- 395569)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 1606/2011 de este Juzgado Quinto De Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Agustín Cruz Aguayo, contra actos del Juez de lo Penal, con residencia en Atlixco, Puebla y de otras autoridades, se han señalado como terceros perjudicados a Martha Flores Luna, Sabina Pérez Velázquez, Leticia Zamudio Ramírez, Ramiro Pintle Flores, Leovaldo Méndez Martínez, Grisel Sevilla Corona, Alicia Morales Rojas, Adelaida Aguilar Aspiroz, Eulalia Martínez Becerra, Patricio Villalba Enríquez, Tarcila Tapia Corio, Sofia Castillo Pérez, María Olivos Hernández, Alejandra Ramírez Rivera, Pascuala Palma Romero, Josefina Pérez García, Oliverio Silva Boleaga, Erlinda Teresa Villanueva Gutiérrez, Dominga Potrero Morales, Leopoldo Vega Alonso, Enrique Rodríguez Morales y/o Enrique Rodríguez Morelos, Florencia Zarate Estrada, Sofia Villa Valerio, Catalina Castro Torres, Porfirio Cortés Cortés, Jose Delfino Campis Mendez, Mercedes Huerta Flores, Guadalupe Tapia Reyes, Roberto Ortega Martínez, Cándida Rojas Urbano, María Paula González Torres, Juana Rojas Franco, Patricia León Marcos, Alejandro Castillo Vázquez, Marcelina Mendoza Hernández, Antonia Mecatí Montes, Enoe Rodríguez Rosas, Clotilde Morales Rojas, Alba Aparicio Ramírez, José Delfino Olmedo Carrillo, Sebastiana Ramos Luna, María De Los Angeles Sánchez Cora, Saúl Sánchez Cora, Celia Marín Díaz, Beatriz Amaro Mendoza, Armando Cazares Hernández, Abel Damián Ronco, Silverio Morales Martínez, María Del Carmen Ferrer Cortés, Julia Torres Morelos y/o Gasilda Julia Torres Morelos, Cira De Jesús Sánchez, Modesta Hernández Reyes, Enedina Ramos Romero, Teresa Cortés Ramírez, Candido Ortega Romero, Catalina De Los Santos Reyes, María Modesta Rivera Solís, Mauricia Feliciano González, Angela López Tapia, Serafín Cazarez Domínguez, María Carrillo Leonor, Hermelinda García Martínez, Juana Lucas Hernández, Petra Rojas Tapia, Emigdia Rodríguez Moranchel, Zeferina Martínez López, María Castillo Hernández, Yazmín García Morales, Cenoria Marín Martínez, Ausencia Martínez García, Cristina Vázquez Olivos, Teresa Silva Chalpeño, Verónica Torres Rivera, María Angélica Morales Zamorano, Catalina Lima Blaceño, Margarita Carranza Garcia, Juana Bonilla Campos, Filogonia Sánchez Sánchez, Blas Romero Genis, Antonia Puebla De Santiago, Rosalba Montellano Calderón, Eulogio Aguilar Manzanares, María De La Luz Guadarrama Millán, Marcos García Martínez, Emilia Olmedo Ramos, Maura Juana Rojas Flores, Rosalía Medel Huerta, María Magdalena Zamudio Rincón, Lazaro Martínez Rivera, Graciano Vázquez Silva, Edmundo Llanos Pérez, Abel Morales Andrade, Rosa Andrade Ramírez, Susana Pacheco Flores, Paula Condado Reyes, Adriana Alonso Campos, Martina Paredes Naranjo, Epifania Romero González, Laura Petra Hernandez Mondragon y/o Constantino Sandoval Zamudio y/o Contantino Zamudio Sandoval, José Antonio Flores Martínez, David Cuahutle Zepeda, Delfina Matamoros Noriega, Lucila Ariza Melendez, Silvia Matías Aragón, María Del Rocío Mantilla y Ojeda, Cirila Bañuelos Ibáñez, Victoria Ariza Peña, Victoria Sánchez Moreno, José Juan Morelos Vargas, Felipe González Urbano, Juan Flores Flores, Catalina Vázquez Rodríguez, Jadiel Alfredo Esparza Duarte, Marina Duarte Domínguez, Leonides Morales Reyes, Lucas Rodríguez García, Rosa Marín Flores, Norberto Torres Aguilar, Margarita Morastitla Hernández, Manuela Martinez Acatitla, Felipe Flores Flores, Manuel Pérez Coyotl, Rodrigo Palacios Martínez, Hermelinda Tlapanco Urbano y/o Luisa Elodia Hernandez Gonzalez, Cándida González Flores, Margarita Mujica Tlapa, Fidela Roldán Méndez, Eladia González Martínez, Esperanza Genis Rosas, Francisco Javier Valdón Rodríguez, Alberta Ramírez Flores, Cacilda Olivares Torres, Candido Escamilla Sánchez, Lidia Amador De Jesús, José Adolfo García Arellano, Inés García Campos, Ariadna Elena García Espinoza, Margarita Cuateco Lino, Rómulo González Tlapanco, Elías Conde Aguirre, Inés Morán Ortega, Cipriano Morán Cortés, Cenobio García Silva, Marcelina Galindo Genis, Gerarda Salazar García, Adela Villalba Díaz, Angel Gabriel Hernández, Cándida García Amador, María Sabina Alejandro García, Candelaria Ramírez Ramírez, Rogelio Rosas Xoyatla, Ciro Davila López, Juana López Confesor, Abel Damián Ronco, María Dolores Corona Ruiz, Hipólito Marín Rendón, Luciano Gómez Cruz, Erika Lozano Romero, Isabel Palma Juárez, José León Moreno, Olegario Hernández Reyes, Domingo Martínez Montes, Fortunata Ramírez Martínez, Rogelio Morelos Rivera, Buenaventura García Méndez, María Violeta García Flores, Alvaro Netzahualcoyotl Falcon Avila, Magdalena Alonso Flores, Ignacio Valle García, Cenaida Pintle Flores, Margarita Tiro Tepepa, Eugenia Benavides Paredes, Juan Capistrano Morales Salinas, María Galdina Eulalia Rendón Arellano, Jovita Mejía Ramírez, María Aurelia Martínez Romero, Severiano Mondragón Alonso, Juliana Martínez Munguía, Angélica Gutiérrez Quiroz, Catalina Vargas Tufiño, Maximina Margarita Ramírez Aspiroz, Félix Pérez León, Gloria Rosales Aguilar, María De Jesús Romero Rosas, Margarita Rosas Molina, Jacinta Viades Morales, María Patricia Catarino Velázquez, Juan Romero Rojas, Roberta García Flores, Virginio García Amador, Lizbet Casique Nieves, Fidelia Morelos Alonso, Juan García Rosete, María Sofía Félix Ramos Vázquez, Socorro Bautista Vega, Leonarda Cabrera Tacahua, Lucrecia Corona España, Rosalba Orzuna Orzuna, Alberta Dorado

Jiménez, Petra Pacheco Tlacocala, Blandina Cuateco Lino, María Cristina Gallegos Mecatl, Erasta Martínez García, Ma. Del Carmen Esqueda De Ita, Margarita Paz Cuautle, Perfecto Flores Hernández, Micaela Muñoz Trejo, Emiliano Castro Alvarez, Emilio Canalizo Canalizo, Faustina Hernández Mendoza, Juan Romero Osorio, Juana Pacheco Tapia, Agustina De Jesús Flores, Guadalupe Avelino Flores, Josefa Ramírez Martínez, Antonia Zamudio Villa, Sandra Corona Torres, Juana Rosales Corona, Paula Acatitla Ramírez, Cecilio Castillo Pérez, María Eugenia Martiñón Vázquez, Eusebio Domínguez Salazar y/o Eusebio Domínguez Zalazar, María Guadalupe González Ramírez, Martha Silva Rangel, Soledad Ramírez Martínez, Apolinar Morales Aguilar, Efigenia Rosales Tepepa, Isidro Flores Morelos, Carmen Vázquez Acevedo, Natividad Herminia Alonso Caltenco, Ignacia Martínez Rodríguez, María Josefa González Patricio, José Cesareo Rivera Aspiroz, María Isabel Romero Flores, Oliveria Vázquez Ramos, Sofía Cándido Hermenegildo, María De Jesús Tapia Aguilar, María Magdalena Mondragón Morales, Miguel Juárez Viveros, Reynalda Moranchel Moranchel, Virginia Ramírez Martínez, Esperanza Victoria Ochoa Melendez, Ceverina Martínez Martínez, Rut Pérez Ramos, Pascual Ramos Vázquez, Esther González Ramírez, María Elena Calderón Martínez, Maximina Morales Monico, María Agustina Centeno Cordero, Angela Morales Pérez, Nicolasa Vázquez Morales, Jacinta Velázquez Tlapanco, María Isabel Chalpeño Flores, Inocencia Vivaldo Moranchel, Silvia Ministro Contla, Guadalupe Guevara Rojas, Soledad Gabriela Castillo Merino, Lorenza Caballero Cardoso, Francisco Juan Valdez Campos, María Rosa Morales Rivera, Epifania García Miguel, Susana Moranchel Gómez, Francisco Peralta Méndez, Fidel Viveros Peña, Araceli Solís Varela, Lourdes Morelos Aspiros, María Salome Espinoza Canalizo, Ramón Daniel Morales Campos, Otilia Nato Bartolo, Salome Flores Hernández, Alberto Pérez Martínez, Bernarda Rangel Calyeca, Bonifacio Martínez Munguía, Silvia Velarde Cantero, Juan Villalva Ramos, Beronica Contla Silva, Alta gracia Rojas Ramos, Leopoldo Rojano Pérez, Monserrat García Hernández, Laura Covarrubias Ramírez, León De Jesús Torres, Carmen Romero Solís, Margarito González Domínguez, María Rufina Domínguez Rendon, Eustreberto Molina Flores, Dominga Cortés Castillo, Jacoba Ochoa Rodríguez, Delfino Ochoa Rojas, Veronica Rivera Ministro, Flora Flores Rodríguez, Rafaela Flores Cisneros, Fernando Noriega Morelos, Rosa Reyes Cholula, Carmela Lima García, Rosa González Colotl, María Rubi Confesor, Elizabeth Crisantos De La Rosa y/o Elisabeth Crisantos De La Rosa, Odelia Martínez Segundo y/o Odelia Martinez Segundo, Felicitas Pérez González, María Socorro Espinoza Osorio, Emilia Flores Morales, Margarita González Vote, Constantina Grande Luna, Apolonio Benjamín Alonso Aguilar, Rosalina González Rosario, Isabel Rojas González, Dionisio Morales Rojas, Teresa Montero Dávila, Isabel Amelco Rangel, Domingo Morán Palma, Hortencia Martínez Aguilar, Eugenia Martínez Reyes, Juana Tufiño Telez, Susana Vasilio Ramos, Pedro Morastitla Hernández, Regino Valdéz Serrano, José Tomás Grande Romero, Evelia Vivaldo Aguilar, Ricarda Galicia García, Remedios Campis Romero, Rebeca Flores López, Concepción Viades Morales, Gonzalo Vega Martínez, Pedro Vicens Martínez, Justina Vargas Alonso, María De Los Angeles García Contla, Marilu Montiel Alonzo, Sostenes Rincón Martínez, Pascual García Rodríguez, Santiago Rojas Moreno, Ignacia Martínez Mejía, Candelaria Vargas Torres, Sara Ramos Bonilla, Josefa Villa Martínez, Herminia Alonso García, Gregorio Moranchel Moranchel, Teofila Tecuani Pantle, Juana González Rojas, Isabel Flores, Paula Marciana Martínez Hernández, Teresa Campohermoso De Jesús, Jorge Vázquez Morales, Julia Pérez Martínez, Zenaida Villa Rivera, María Inocencia Ramos Matamoros, José Rendón Ortega, Jorge Moranchel Reyes, Adriana Atenco Peral, Marcelina León Reyes, Refugia Flores Hernández, Guadalupe Viades Morales, Concepción Ruíz Nieves y/o Concepción Ruíz González, Ernestina Cirilo Romero, Refugio Morales Fierros, Margarita Morales Fierros, Lidia Vicuña Gutiérrez, Juan Gualberto Vázquez García, Bartolomé González Tufiño, Andrea Alonso Aguilar, Josefa Pérez Pineda, Refugio Rosales Díaz, Juan Cordero Ramírez, María Ofelia Fernández Hernández, Carmen Morales Anzures, Candelaria Vargas Torres, Ruperto Carrillo Ramírez, Marcos Martínez Ramírez, Justino Dolores Silva, Irene Montero Contla, Margarita Socorro Cantero Chiquito, Crescencia Peralta Romero, José Agustín Tepoz Pacio, Francisca Rojas Franco, Hermenegilda Morales Solís, Sergio Flores Morales, Luis Flores Morales, Victorino Carreon Cristobal, Román Romero Cerón, María Isabel Morales Martínez, Pedro Lauro Mendoza Cacique, María De La Luz Rivera Méndez, Amelia Cholula Veyta, Hilaria Rojas Viadez, Francisca Boleaga Romero, Maricela Chávez Hernández, Ausencia Martínez Boleaga, Anastasia Vázquez Flores, Crisóforo López Pantle, Cirila Irene Vázquez Andrade, Isabel Xochipa Genis, Vicente Lozano Boleaga, Quirino Mondragón Andrade, Pedro Cardoso Atlixqueño, Amelia Montes Galicia, José Silva Pérez, María Pérez García, Rosa Isela Moreno Castro, María Roselia Atenco Guerrero, Simeon Ramos Cantero, Catalina Ramírez Genis, Gabriel Rene Rosales Medel, Elvira Norma Rivera Rincon, Juan Morelos Rosete, Carmelita Herrera Alvarez, Simon Ortíz Hilario, M. Paula Flores Pérez, Martina Castillo Tlapanco, Juan Ramírez Fuentes, Natividad Pérez Contreras, Adela Fuentes Morales, Julia Martínez Rojas, Andrea Martínez Aguilar, Juan González Carrillo, Perpetua Reyes Reyes, Delfina Castillo Ramírez, María Maclovía Rojas Fabian, Juana Méndez García, Jaime Osorio Cortés, Verónica Cruz Barranco, Inés González López, Luciana Morales García, Miguel Carranza Manzanarez, Evaristo Lucio Morales Méndez, Alberto Enríquez Olivares, Matilde Luna Grande, Benita Pérez Gutiérrez, Marcelina Morales Rojas, Cristina Cuellar Pérez, Felipe Cordero Cedillo, Jacoba Montiel Franco, Lorena Martínez Montiel, Margarita Pérez González, Sofía Quintanilla Cruz, Cruz Flores Carreón, Martha Genis Ariza,

Josefa Cantero Arenas, Delfina Campis Flores, Teodoro Rojas Rojas, Estefanía Cristina De Jesús Rojas, Genoveva Antonieta López Zuñiga y/o Genoveva Antonieta Zuñiga López, Antonia Petronila Rojano De Los Santos, Emiliana Flores Martínez, Silvia Matías Aragón, Juan Hernández Quecholat, Catalina Pérez Teutle, Reyna González Acatitla, Teodoro Tepepa Rosales, Guillermo Alonso Campos, Celerina Rivera Ramos, Petra Xoyatla Atlixqueño, Constantino Domínguez Juárez, María Esperanza Juárez Medina, Alfredo De La Merced Campos, Salome Aldama Alvarado, Camila Ortega Escamilla, Delfina Evangelista Quintanilla, Leticia Zaragoza Evangelista, Marcelina Vivaldo Zarate, Soledad Margarita Ceaca García, Calixto Chantes Vázquez, Dominga García Moranchel, María Nicanora Ximitl Gómez, María Piedad Gómez Ximitl, Eugenio Miranda Ramírez, Felipa Martínez Domínguez, Enedina Mendieta Sánchez, Guadalupe Villa Rivera, Antonia García Salazar, Hipólito García Torres, Mariano Chalpeño Molina, Esther Barrera Méndez, Conrado Nolasco Andrade, Francisco Díaz Morales, Pedro Xilot Gómez En Representación De José Trinidad Xilotl Gómez, Vicente Hernández Martínez, Hermenegildo Emilio Torres Escalante, Manuel Contla Copatitla, Benito Galindo Puebla, Demetrio Tlaxcantitla Pérez, Samuel Martínez Sandoval, Cristela Tufiño Casique, Juan Salvador Rosario, Regina Flores Morales, Alejandra Flores Saldaña, Magdalena Rangel Oaxaca, Anastacio Asunción Genis Romero, Julio Molina Rivera, Isidro Rosendo Vilchis, Benito Valerio Lucas, Joaquina Martínez Moranchel, José Moranchel Negrete, Florencia Pérez Rojas, Felicitas Pérez Cruz, Juana Meneses Quintero, Francisca Romero Carretero, Ofelia Escamilla Romero, Julia Moranchel Moranchel, José Carlos Solís Montero, Eleuterio Xicotencatl Reyes, Pascuala Marín Torres, Isidoro Amaro Castillo, Severo Bonilla González, Eustorgio Maraña Rangel, Isabel Aguilar Sánchez, Tomás Corio Morales, Elizabeth Lozano Romero, Emilia Hernández Moranchel, Ever Calyeca Bravo, Pablo Linares Vega, Florenciano Franco Martínez, María Isabel Jaramillo Muñoz, Victoria Vázquez Tapia, Felix Moranchel Moranchel, Minerva Moranchel Pérez, Olivia Ramírez Arellano, Reyna Matamoros Ramírez, Melquiades Marín González, Jerónima Ramos Flores, Inocencia Canalizo Martínez, Margarita Tufiño Flores, Arcelio Romero Duarte, María Marcelina Villalba Alvarez, Pedro Luna Barrales, Beatriz Reyes Romero, Alfredo Ramírez Cholula, Marina Andrade Rincón, Esperanza García Reyes, Domingo Corio Telez, Serena Moranchel Moranchel, Genoveva Martínez Vargas, María Eleazar Ramírez, Valeria Rojas Cedillo, Graciela Analco Pérez En Representación De Margot Flores Analco, Sacramento Rodríguez Compantitla, María Concepción Tapia Cazales, Héctor Manuel Tapia Islas, en su carácter de apoderado legal del Sistema Operador De Agua Potable y Alcantarilla Del Municipio de Atlixco, José Pablo Aspiroz Rivera, Marina Cordero Hernández, Catalina Andrade Reyes, Petra Paula Reyes Rojas, Silvestre Rojas Rojas Y Sara Hernandez Perez, Margarita Grande Netzahuatl, Soledad Galdina González Montaño, Lucina Del Rosario Vicuña, Martha Méndez Fuentes, Domitila Vázquez Flores, Magdalena Sandobal Arenas, José Tlapanco Reyes, Martín Olivos García, Modesta Quintero Morales, Cenobia Flores López, Ranulfo Agustín Fuentes Reyes, Felix Flores Zambrano, Epigmenio Casique Caltenco, Beatriz Ochoa Tlapanco, Tomasa Gamboa Tepoz, Alejandra Roberta Bueno Gómez, Crisoforo López Pantle, Josefa Dávila Silva, María De La Luz Arenas Olivos, Petra Ramos Bonilla, Evelia González De Jesús, Juan Gutiérrez Díaz, Lorenza García Santos, Natalia García Amador, Felipe Cholula Vilchis, Romulo Martínez Carranza, Angel Baez Amador, Leoncio García Rodríguez, Rubén Olmedo Ramos, Bernarda Serrano Hernández, Vicente Montes Flores, Cesareo Durán Cisneros, Raymundo Ramos Hernández, Santiago Villalba Ramos, Benita Rojas Tapia, Francisco Davila Copantitla, Ignacia Flores Flores, Claudio Genis Romero, Vicenta Casique Miranda, María De Los Angeles Sánchez Cora, Sidronia Olmedo De Los Santos, Cruz Corio Ariza, Natalia Isabel Villa Gaspar, Dorotea Villalba Ramos, Hilario Castillo Romero, Santiago Aguilar Lozano, Isidro Munguía Cisneros, Victoria Hernández Ricardo, María Isabel García Osorio, Severiana Diaz Netzahuatl, María Alejandra De La Rosa Puebla, Florentina Díaz López, María Josefina Sánchez Muñoz, Elpidio Eugenio Amador, Martín Ambrosio Espinosa Franco, Apolonia Carranza García, Beda Morales Melendez, Aurelia Romero Peralta, Adolfo Luna Santamaría, Juana Urbano Serrano, Juan Moranchel Montero, Catalino Calderon Montellano, Leonor Torres Solís, Zenaida Tlapanco y Urbano, Adela Morales González, Leonides Vazquez Rojas, Rosario Sánchez Gabilan, Aldegunda Virginia Anzures Rosales, Serena Carrillo Mejía, Lourdes Genis Carrillo, Rosa Flores Olmedo, Leonor Moranchel Moranchel, Justina Arellano Andrade, Juana Flores Munguía, Adelaida Flores Rangel, Catalina Condado Reyes, María Del Carmen Jiménez Medrano, Araceli Lima Jiménez, Severiana Villalba Alvarez, Victoria Venado Carmona, Lucía Méndez Vázquez y/o Laura Morales Aponte, Angeles Olivos Atenco, Laura Petra Hernández Mondragón, José Hilario Cazales Pérez, Anastacia Martínez Flores, Sofía Rojas Romero y/o Sofía Rojas Romeo, Pedro Rojas Franco, Virginia Miranda Aguilar, Candida Tamayo Rangel, Barbara Juárez García, María Dolores Romero Flores y/o Ma. Dolores Romero Flores, Enríque Márquez Mantilla, Roberto Crisantos Tendilla, Margarita Flores Genis, Aurelio Aguirre Campos, José Escamilla Dorado, Reynaldo Escamilla García, Miguel Hernández Flores, Carlos Espinosa López y/o Carlos Espinoza López, Deli Santiago Bravo, Lidoine Aguilar Romero, Clemente Velázquez Ortiz, Adela Bonilla Martínez, Hermelindo Silva Amador, Alejandra Olivares Torres, Juana Guerrero Rodríguez, Alejandra Fernandez Diaz, Juana González Morales, Abundio Clemente Reyes y/o Abundio Clemente, Carolina Mejía Campos, Irene Pérez Contreras, Ceberiana Cazales Gallardo, Felix Cirilo Eugenio, Paula Romero López, Marcelina Juárez Rojas, Merced Tapia Flores, Jerónimo Vázquez Vázquez, Higinya

Maricela Salazar Salazar, Hilario Ponce Corona, Martín Margarito Monroy Pacheco, Socorro Silva Amador, Rodolfo Rojas Ramírez, María Yadira Gómez Ramos, Josefina Garzón Ramírez, Josefina Ruíz Quintero, María Ascensión Aragón Silva, Bartolome Cedillo González, Gregoria Cisneros Sánchez, Domitila González Melendez y/o Domitila González Meléndez, Santa González Rojas, Estefanía Martínez García, Salomón Flores López, Raquel Rosas Molina, Silvia Pineda De La Rosa, María Cristal Bueno Martínez, Teresa López Romero, Cristina Segundo Santiago, Felicitita Villa Gómez, Máximo Pérez Noriega, Trinidad Luna Medina, María Enriqueta Flores Torres, Juana Hernández Martínez, Lourdes Benita Mondragón Alonso, Maximo Aspiroz Alonso, Nabor Valdez Salgado, Altigracia Torres Andrade, Felix Santiago Rendón Rendón, Nieves Vivas Rosas, Juana Rivera Torres, Aldegunda Atenco Paredes, Silvino Rojas Romero, Roberta González Flores, José De La Luz Hernández Pinzón, Amelia García Flores, Susana Tlapa Caltitla, Abundio Villa Castillo, Sacramenta González Martínez, Irene Ramírez Morelos, Sabino Reyes Benitez, Leonor Perez Lopez, María Ocotlan Valerio Cortez, Pablo Matamoros Ramírez, Cristino Velazco Santiago, Martina Xímil Gallegos, Santa Gomez García, María Susana Tecalero Gonzalez, Elena Estrada Gonzalez, Antonieta Confesor Eustaquio, Andrés Cisneros Lozano, Faustino González Cedillo, Pablo Méndez Dorado, María Angela Isabel Teteltitla González, María Angela Isabel Tetitla González y/o Mari Montes Montes, Guadalupe Martínez Cuautle, Teodora Silva Vega, María Del Carmen Sevilla Chávez y/o Maricarmen Sevilla Chavez, Paula Quintero Pérez, Reyes Martínez Reyes y/o Reyes Reyes Martínez, Concepción Jiménez Morales, Virginia Cisneros Arellanos y/o Virginia Cisneros Arellano, Gilberto Méndez Carranza, Timotea Diaz Gonzalez, María Amalia Cholula Morales, María Isabel Almorín Sarmiento, Margarito Analco Corio, Maurilio Analco Pintle y/o Silvia Pintle Villa, Juan Contreras Martínez, Cristina Martínez Marín, Ruth Hernández Hernández, José Ascensión Coyotl Solis y/o José Ascensión Coyotl Solis, Hilario González Montes, Petra López San José, Olivia Rubi Confesor, Viliulfo Ramos Romero, Francisca Chiasitla Rosas, Catalina Valerio García, Anselmo Lima Reyes, Aurelia Ortega García, Esmeregilda Cruz Guevara, Pascual Ramos Basilio, Francisca Mexquititla Flores, Jorge Moranchel Moranchel, Porfiria González Martínez, Victoria Aguilar Gómez, Herminio Tepepa Montes, Lucrecia Tapia Torres y/o Lucrecia Tapia Torrez, Esther Bueno Gómez, Nicodemia Flores Reyes, Magdalena De Los Santos Atenco, Gerónimo Canalizo Martínez, Margarita Flores Ramos, Romualda Romero Axocoyopan, Julia Poblano Méndez, Pedro Blas Zambrano, Asunción Morelos Aspiroz y/o Asunción Morelos Aspiroz, Bartolo Almorín Tapia, José Leovigildo Moreno Tapia, Dalia Elba Lezama Rivera, Socorro Montero Alejo, Martiniana Blanca Bonilla Rojano, Roberto Trinidad Tapia Duarte, Felipa Contla Silva, Elodia Rosales Martínez, Ricardo Conde Cordero, Pedro Romero Flores, Gabriel Romero Fierros y/o Gabriel Romero Flores, Crescenciana González Urbano, Catalina Ministro Cantero, Juana Rodríguez Cuamatitla, Ignacio Ortega Méndez, Flaviano Hernández Clemente, Francisca Espinoza Rodríguez, Lucila Tapia Martínez, Carmen Altamirano Aguayo, Angela Martínez Marín, Lourdes Martínez Segundo, Daniel Rojas Torres, Lucía Casique Alonso, Manuel Ventura Arce, Leonor Flores Flores, José Jerónimo Chapuli Cuautle y/o José Jerónimo Chapuli Cuahutle, Luis Rangel Genis, Inocencia Ministro Mendoza, Estrellita Herrera Benites, Jacobo Herrera Rosas, Tomás Rojas Domínguez, María Remedios Sánchez Tequimila, Víctor Arellano Ochoa, Camerino Candido Alejandro Torres, Leonarda Gregoria Morales Rivera, Antonio Canalizo García, Estela Morelos Mondragón, José Aparicio Antonio Ortiz Romero, Irineo Rojas Flores, Araceli Martínez Rodríguez, Ricardo Pérez García, Pedro Jiménez Molina, Minerva Rosalía Violante Saltillo, Paulina Osorio Meza, José Justino Grande Coyotl, Lucio Boleaga Romero, Hilaria García Canalizo, Crescencio Jiménez Hernández, Natividad Santiago San Pedro, Florencia González Flores, María Refugio Rojas Tufiño, María Irene Clara Moranchel Ramírez, Perfecta Vázquez Tapia, Antonio Vázquez Tapia, Julio Pérez Calpeño, Pascuala Martínez Martínez, Patricia Martínez García, Alfredo Gerardo Soriano Pimentel, Felipe Ramírez Azpiroz, Clemencia Ortega Rodríguez, Odilón Villalba Galindo, Juan Silva Telez, Rosa Teresa Tapia Aguilar, Reveriano Carpintero Hernández, Antonia Mellano Ramírez, Felicitas Juárez Huerta, Vicente Martínez Rodríguez, Leonila Laurentina Hernández Zamudio, Balbina Juana Huerta Cruz, Julia Arellano Bonilla, Juliana Cholula Salazar, Jorge Morales García, Santa Molina Martínez, Bernardina Boleaga Martínez, Crisoforo López Pantle En Representación De Julia López Vázquez, Eulogia Gutiérrez Ramírez, Pedro Gutiérrez Pérez, Esperanza Caballero Morales, Rubén Ramos Matamoros, Epifanio Arista Bravo, Catalina Cohetero Marín, Carlota Modesta Corio Telez, Julia López Vázquez, Juan Chalpeño Molina, Flora Mejía Cruz, Antonia Martínez Reyes, Catalina Manjarrez Martínez, María Aurelia Flores García, Vicenta Morales Montes, Justino Flores Ramos, Cleotilde Marín Alvarez, Crescencio Gutiérrez Ramírez, Rufino Flores Victorio, Eulogia Gutiérrez Ramírez, Ninfa Tlapa Moranchel, Juana González Bonilla, Marcelino Bonilla De Los Santos, Octavia Coyote Valdon, Ricardo Avila Hernández, Lucina Flores Morales, Ramona Del Rosario Sánchez, Paula De Jesús Rojas, María Isabel Pérez Rojas, Toribio Aguilar Ramos, Paulina Grande Símil, Zenaida Lima Flores, Ramón Luna Tepetitla, Cornelio Morales Martínez, Nieves Hernández Melendez, Bartola Parada Cholula, Sidronia Ramos Villa, Aurora Puebla Martínez, Filogonia Mora Hernández, Manuel Marín De Jesús, Maurina Luna Rosas, Anastacio Vargas Tlapa, María Rosenda Pacio Coyotl, Faustino Ramos Olivares y/o Rufina Torres Villalba, Alejandro Ahuehuatl Espinoza, Rocío Aguirre Morales, Rogelio Cantero López, Mayra Gutiérrez Parra, Lucía Cruz Martínez, Catalina Moranchel García, Modesta De La Merced Suárez, Dionicia Flores Pintor, Sidronia Montes Hernández, Anatolio Martínez Andrade, José Manuel Loranca

Calva, en su calidad de Apoderado General de la Empresa "Club Campestre El Cristo A. C.", Lazaro Ausencio Veyta Salazar, Dolores Romero Zenteno, Martina Martínez García, Francisco Pérez Amaro, Verónica Alonso Mondragón, Clara Bueno Gómez, Miguel Ramírez Cholula, Emigdio Aguilar Torres, Lucila Rojas Rosas, Evelia Cuaya Hernandez, Isidro Torres Gutiérrez, José Enríque González Olarte, María Aurelia Moranchel Montero, María De Los Angeles Lorenzo Rosas, Juan Torres Mendoza, Juan Rangel Muñoz, Antonia Zapata Pérez, Maximiliano Duran Morales, Josefina Tepoz Flores, Petra Flores Ochoa, Gabina Quintero Morales, Alejandrina Blanca Estela Pineda García, Juan B. Brogaciano González Torres, María Angela Brígida González De Los Santos, Petra Ramos Hernández, Claudia Sánchez Flores, Eusebia Montes Montaño, Nicolasa Flores Hernández, María Oliva Vilchis Ramírez y/o María Olivia Vilches Ramírez, Margarita Canalizo Flores, José Antonio Arias Flores, Ascensión García Andrés, Rosa García Andrés, Emilia Méndez Olivos, Teresa Terrón Carvantes, Eufemio Martínez Galindo, Genaro Segundo De Los Santos, Luisa Sánchez Flores, Cruz Reyes Hernández, Pablo Zapata Pérez, Socorro Morales Vázquez, Marcelina Flores López, Pablo Flores Méndez, Germán Flores Zambrano, Benita Celestino Casahualt, Francisca Guevara Reyes, María Elva Amada Martínez Tapia, Pascual Romero Hernández, Margarito Rivera Martínez, Francisca Aguirre Tepepa, Natalia Tlapanco Rojano, María Leonides Ahuehuatl Manzanares, Pedro Tecalero Romero, Fausta Gómez Palacios, Ignacia Hernández Romero, Oliva Bueno Gómez, Socorro López Vázquez, Marcela Cortez Palacios, Isabel Vargas Reyes, Mayola Tlapa Moranchel, José De La Luz Andrade Valdon y/o José De La Luz Andrade Baldon, Carlos Sandoval Antonio, Zenaida Bonifacia Martínez Flores, Maricela Arenas Olivos, Seferina Vidal Pérez, Herlinda Ramos Torres, Tomás Valerio Rivera, Agustina Tapia Vázquez, María Elena Vázquez Palma, Josefa Juana Morales Ochoa, Antolina González Jerónimo, Ignacia Vázquez Romero, Concepción Martínez Morales, Juliana Ramírez Martínez, Felipa Tlatelpa Tepi, Otilia Flores Rojas, Filogonio Cortés Vázquez, Claudia Soledad Morales, Rosendo Martínez Méndez, Refugio Carpintero Quintero, Francisca Hernández Torres, Alberta Romero Amador, Emilia García Flores, Roberto Castro Alvarez, Pascuala Ortega Vázquez, Angeles Hernández Reyes, Efigenia Coria Palacios, Maximino Nava López, Benita Cardozo Atlixqueño, Maximino Montes Martínez, Isidra Cantero Arenas, Guadalupe Franco Morales, Pedro Palacios Cordero, Delfino Montes Medina, Justina Rojas Rojas, Lidia Osorio Matamoros, Leonides Atenco Moreno, Teresa Romero Peralta, Paulino Rodríguez Cisneros, Eladia Enríquez Martínez, Gregorio Vázquez Nuñez, Enedina Vargas Luna, Manuel Pérez Aguilar, Rigoberto Dávila Telez, Eugenia Ramos Gutiérrez, Mayeli Socorro Ramírez Martínez, Epifanio Lara Rivera, Micaela Corio Ariza y/o Micaela Coria Ariza, Agustina Villalba Alvarez, Andrés Rivera Montes, Perfecta Angela Rojas De Jesús, Bibiana Villalba Pérez, Cecilio Rodríguez González, Teofilo González Ramos, Esteban Maurilio Méndez Méndez, Silvino García Barranco, María Camelia Torres Ramos, Lucía Torres Ramos, Silvano Contla López, Taurina López Nava, Juliana Hernández Rojas, Lucía Alejo González, Jaime Velázquez Flores, Teresa Zavala Morales, Marcela López Durán, Francisca Noriega Morelos, Esteban Lira Cisneros, Remigio Reyes Hernández, Rosa Castillo Moreno, Humberta Mendoza Reyes, Emilia Morales Zambrano, Eufrosina García Escamilla, Seferina Tapia Martínez, Catalina Calieca Rojano, Hermila Salvador Blaceño, María Guevara Tzitzimititla, Gregorio Vázquez García, Crecencia Reyes Ochoa, Fausta Flores Velez, Esperanza García Bravo, Livia Muñoz Morales, María Yolanda Rojas Calieca, Ignacio Potrero Ramírez, Jacoba Ramos Flores, José Porfirio Puebla Camacho, Nicolasa Flores Ramírez, Jacoba González Ramos, Noe Pintle Calva, Francisca Calyeca Moranchel, Julia González Ramos, Ignacio Huerta Tepi, Eva Durán Flores, Estela Villalba Cerezo, Lucio Montes Martínez, Fausta Amador Jerónimo, Ignacia Tlapanco Urbano, Esperanza Teles Silva, Salome Reynoso González, Basilia Rivera Flores, Porfirio Velázquez Flores, Fidel Flores Plazas, Juana González Martínez, Juana Flores Ramírez, Irma Serrano González, Marisela Morales González, Senobia Rojano Ochoa, Ricardo Morales González, Antonio Villalba Enríquez, José Salvador Tepoz Grande, Hermelinda Almorín Alonso, Rufino Llanos Genis, Florencia Vázquez Linares, Fernando Rendón Arellano, Francisca Molina Santos, Susana Cecilia Rojas Flores, Juan Miguel García García, Leonila Lucrecia Medel Huerta, Roberto Paredes Galicia, Miguel Antonio Aguilar Benavides, Petra Ramírez Ramos, Pascuala Anzures Alvo, Abiaíl Alvarez Rincon, Vicente Aguilar Torres, Antonia Zamudio Rincón, Jonas Aguilar Hernández, María Prisciliana García Paredes, Abrahan Mora Molina, Ignacia Solís Martínez, Eufrosina Alonso Márquez, Celia Montero Rivera, Teresa Genis Olmedo y/o Susana Domínguez Martínez, Guadalupe Cazales Barrios, Amalio Villalba Enríquez, Feliciano Genis Villalba, Ana Andrade Barrientos, Marcos Velázquez Bolaños, Jacinta Marron Mellado, Nicolasa Tlacocala Osorio, Teodora Tamayo Rangel, Gorgonio Andrade Barrientos, José Mirón Anaya, Olga Guevara Tonacatl, Eusebio Reyes Chánes, Pedro Hernández Tufiño, Candelaria García Oriol, Víctor Alonso Alonso, Felipe Amador Meléndez, Eleuteria Pacheco Montes, Reina Pacheco Montes, Margarita Cespedes Sevilla, Luis Montes Osorio, Magdalena Tlacocala Osorio, Floriberta Montes Osorio, Berta Romero Valdon, Reyna Hernández Escobar, Hermila Coyote Romero, Elodia Campos Flores, Vicente Mentle Morales, Lucrecia Llanos Estrada, Margarita Rivera Flores, Angela Cardozo Hernández, Pánfilo Jesús Valerdi Ortiz, Josefa Castillo González, Margarita Tapia Mejía, Agripina Martínez Romero, Catalina Rojas Hernández, Santa Rojas Martínez, Valeriano Morales Campechano, Micaela Aparicio Rojas, María Luisa Urbano Bonilla, Evencio Méndez Reyes y/o Jeronima Ramos Morales, Anastacia Méndez Ramos, Ezequiel Ventura Antonio, Isabel

Genis Vázquez, Ignacio Pacheco Peña, Concepción Palacios Guevara, Julia Martínez Matamoros, Raymundo Martínez Martínez, Refugio Camarillo Munguía, María Del Carmen Madero Mendieta, Petra Coatl Luna, Emilio Rosales Coatl, Julia Alba Márquez, Heriberto Alonso Ramírez, Juana Ramos Tapia, Maura Vázquez García, Hilaria Morelos Flores, Nicacio Moranchel Moranchel, Catalina Gonzalez Xelo, Ruth Juárez Bandera, Pascuala Flores Teodoro, Otilia Flores Teodoro, Dolores Flores Teodoro, María Vianey Reyes Amador, Pánfilo Morelos García, María Asunción Dávila Perea, Ascensión Marín Cedillo, Andrés González Morales, Filiberto Amador González, Teodora Ramos Morales, Clemente Pérez Martínez, Angela Ibarra Ramírez, Emigdia Luisa Aguilar Rojano, Luisa Martínez Acatitla, Juana Martínez Lozano, Roberta Morastitla Hernández, Andrea Flores Munguía, Faustino Rojas Cedillo, Isabel González Ramos, Asunción Palacios Grajales, José Escamilla Ramos, Maurilio Orea Escobedo, Alicia Martínez Cortés, Gregoria González Quintana, Guillermo Aguilar Rojas, Angélica Espinoza Ramírez y/o Angélica Espinosa Ramírez, María Del Carmen Rodríguez Herrera, Honoraria Silva Vázquez, Delfina Rangel Flores, Angel Morales Gonzalez, Rufina Juarez Martínez, Benjamín Barranco Bermúdez, Ma. Serafina Aguilar Varela, Patricia Lara Andrade, María Longines Galindo Amaro, Reyna Chalpeño De Jesús, Natalia Cantero López, Francisca De Los Santos Fierro, Maurino Moran Luna, Petra Flores Ochoa, Donaciano Vargas Hernández, Agueda Oliver Peña, Aurelia Cecilia Silva Vázquez, Arturo Rojas Martínez, Cecilia García Martínez, Francisca González Morales, Agustín De Jesús Pérez, Eulogio Flores Morales, José Remedios Romero Grande, Margarita Castillo Torres, Margarita Ramírez Arellano, Petra Rodríguez Corona y/o Octavio Mejía Martínez, Fortino González Martínez, Margarita Villalba Villalba, Natalia Moreno Moreno, Margarita Galicia Rosas, Paula Torres Cora, Nora Hilda Pérez Ramos, Juana Nieves Corona, Eutiquia Torres Robles, Benita Ramírez Cohetero, Juaquina Aleman Cabrera, María Nicolasa Ramírez Flores, Esperanza Aguilar Flores, Gregorio Escalona, Praxedis Rodríguez Molina, Rosa Morales Morelos, Francisca Rojas Sarmiento, Felixitas Confesor Confesor, Brígido López Flores, Maurilia Noriega Molina, Tomás Aguilar Hernández, Carmen Bonilla González, Antonio Teófilo Ponce Salazar, Estela Salazar Veliz, Nabor Salazar Velez, Olivia Aguilar González, Cristino Canalizo Tapia, Josefina Villa Martínez, Angel Martínez Pérez, Virginio Quintero Jiménez, Eladio Tapia Bolaños, Fortino Olivares García, Rosa Marín Castillo, Rocío Rojas Martínez, Marina Juana Uvera Ramírez, Meliton Romero Salazar, Facundo Velázquez Jiménez, Nicolasa Bolaños Munguía, Manuel Melendez Rosario, María Flora Canalizo Mondragón, María Bartola Casimira González Alonso, Ines Velez Corona, José De La Luz Salazar Limón, Clara Sofía Reyes Delgado, Zenaida Hernández González, Felicitas Martínez González, José Luis Cortés Miranda, Marciana Rojas Viades, Luisa García Durán, Roberto Montes Clara, Luisa Lira Cisneros, Joaquina Edith Pérez Aranda, Marcelina Flores Alonso, Juana Molina Rivera, Cristina Domínguez Benites, Eliodora García González, María Gregoria Hernández Anzures, Juan Antonio Rojas Hernández, Adelaida Sabina Ramírez Montellano, Angela Hernández Torres, Florencio Morales Salinas, Marcos Salinas Oriol, Juan Vargas Tufiño, Braulio Ricardo Rojas Domínguez, Isabel Hernández Anzures, Avelino Adan Hernández González, Reyna Francisca Martínez Rosales, María Asunción Petra Ortega Ramírez, Lazaro Fernández García, Cruz Corio Ramírez, Antonio Cisneros Lozano, Dominga Avelino Flores, Plácida Aguilar Ramos, Pascual Morales Morales, Carlos Jiménez Serrano, Catalina Tufiño Trejo, Luis Flores Hernández, Luisa Flores Torres, Adan Ramírez Aspiroz, Juana Torres Espinoza, Faustina Pavón Morelos, Teófilo Vega Alonso, Dolores García Carranza, Catalina Canalizo Rosete, Maximino Feliciano Canalizo Martínez, Esteban Flores Tufiño, Claudia Vargas Alonso, Juan Flores Aguilar y/o Juan Aguilar Flores, Lucila Ruiz Rojas, Damián Torres Miranda, María Elena Aspiroz Tufiño, Timoteo Ortega González y/o Gabriela Tepetitla De La Cruz, Pablo Aspiroz Tufiño, Nicolasa Mondragón Andrade, Darío Arenas González, Yolanda Rosas Molina, Isabel Bonilla Velázquez, Paciano Ventura Reyes, Basilia Mendoza Herrera y/o Bacilia Mendoza Herrera, Roberta Díaz Ramos, Santiago Román Aguilar González, Filomena Santibañez Sánchez, Agripina Escamilla Garcia, Josefina Corona Sánchez, Gloria Mondragón Carranza, Benito Palma Rangel, Felipa Nieves Corona, Lorenza Celia Ventura Lozada, Rosita Minerva Lima Hernandez, Jovita Paez Tecalero, Francisca Gonzalez Galicia, Agustina Solis Aguilar, Feliciano Matamoros Palacios, Ricardo Caltempa Alonso, Juana De Jesús Moranchel, Claudia Domínguez García, Virginia De La Rosa Cortés, Dominga Rojas Franco, Luisa Lucas Romero, Marciano Méndez Rosales, Felicitas Lucas Romero, Amalia De La Rosa Herrera, Florentina González Pérez, Angel Hernández Sánchez, Rogelio González Calderón, Agustina Marín Serrano, Barbara Artemia González Anzures, Lazaro Rojas Martínez, Hilaria Valencia Ramos, Hermelinda Tlatelpa Tovar, Telesforo Aguilar De La Rosa, Margarita Ortega González, Martín Montero Dávila, David Villa Arenas, Verónica De Jesús Medina Terrón, Julia Rita Alvarez García, Tereso Bautista Cholula y/o Marina Carpintero Quintero, Adelina Ramírez Medina, Francisco Flores Aguilar, Teresa Aspiroz Iglesias, Margarita Martínez Martínez, Luis Martínez García, Francisca Hernández Torres, Esther Ysabel Hernández Flores, Pedro Celestino Sánchez Hernández y/o Pedro Selestino Sánchez Hernández, Margarita Flores Torres, Emilia García Flores, Antonia Alonso Flores, Petra Hernández Flores, Francisca Jiménez Vázquez, Raymunda Coba Gómez, Zenaida Bonifacia Martínez Flores, Rocío Rojas Martínez, Francisca De Los Santos Fierro, Juana Vargas Alonso, Alfonso Castellanos Tepi, Francisco Moranchel Allende, Susana Morales Morales, Irma Sánchez Pluma, Germán Romero Martínez, Cirilo Flores Flores, Juana Hernández Díaz, Virginia González García, Rufino Vicuña Rendón, Juana Francisca Espinoza

Flores, Lino González Tapia, Isabel Rangel Mondragón, Lazara González Rangel, Lorenzo Jiménez Flores, Alejandro Martínez Mondragón, Margarita Cortés Vázquez, Porfiria López Andrade, Margarita Ramos Moreno, Francisco Rosales Martínez y/o Francisco Rosales Martínez, Eloisa Morales Cuamatitla y/o Guillermo González Rojano, Benito Guevara Montes, Benjamín Pereyra Leonor, Margarita Franco Bonilla, Claudia González Ramos, Jerónimo Pérez Ramírez, Nicolasa Reyes Urbana, Martha Rosalía Salas Ruíz, Humberta Martínez Rodríguez, Tomás Vega Sánchez, Heleodora Palma Tlapanco, Rosalía Medina Aguilar, Gregoria Aguilar Adorno, Lidia Martínez Reyes, Juliana Ramírez Martínez, J. Matilde García Díaz, Paulina Moranchel Vargas, Rubelio Atlixqueño De La Rosa, Plutarco Pérez Flores, Juan Hernández Martínez, Celia Serrano Vázquez, Moisés Vega Martínez y/o Moisés Vega Serrano, Lauro Aguilar De La Rosa, Esperanza Contla Flores, Paula Flores Analco, Alfredo Velasco Carreón, María Cristina Reyes Bonilla, Rita Carranza Reyes, Victorina Ministro Tlatelpa, Felix Tlatelpa Vázquez, María Magdalena Ministro Tlatelpa, Julia Moranchel Neri, Viviana Cholula Carpintero, Nicolasa Tepoz Grande, Marcelino Martínez Vázquez, Alejandra Durán Rojas, Felicitas Guevara Flores, Marcelino Hernández Flores, Rosita Casique Martínez, María Eugenia Vergara Guevara, Benito Ezequiel Martínez Martínez, Josefina Valdovinos Gómez, José Leonor Pérez Enríquez Por Su Propio Derecho Y En Representación De La C. Andrea Pérez Pérez, Anastacia Rivera Flores, Fernanda Díaz Cazales y/o Fernanda Díaz Casales, Juana Flores Carranza, Juan Portillo Ramírez y/o Juan Portillo Contla, Marcelina Chalpeño Hernández, Gregoria Alicia Monroy Domínguez, María Del Carmen Flores Rodríguez, José Ascención Flores Ramírez, Simón Anastacio Cortés Vázquez, Francisca Aguilar Rivera, Juana Pérez Villa, Socorro Andrade Eredia, María Reina González Osorio, Severina Bolaños Olmedo, María Leticia Moreno Cortés, Roberto Vede Martínez, Querubín Ramírez Bolaños, Octaviano Flores Rojas, Juan Torres De La Rosa, María Crescencia Montes González, Lina García Osorio, Margarita Feliciano Flores, Cirila Meza Coto, Juan Luna Flores, Sergio Muñoz Silva, Eleuteria Méndez Rojano, María Remedios Rojano Osorio, María Elvia Olmedo Ordoñez, Micaela Rojas Aguilar, Lucía Ramos Pérez, Juana López Muñoz, Isabel Rojas González, Isabel Sandoval Quiroz, Juana Adorno Torres, Petra Cruz Zamorano, Isabel Flores Pérez, Tomasa Confesor Chaperó, Hilaria Vicuña Romero, David Romero Tlapa, Rosa Isela González López, Lorenzo Espinosa Morales, Micaela Cuenca Merino, Maura Carrillo Rosales, Eleazar Borroso Campos, Artemio Morales Bacilio, Miguel Rincón Chalpeño, María Felix Mendoza Tufiño, Rosa María Flores Mateo, Manuela Salgado Rojas, Arturo Neri Rivera, Vicenta Olivos Reyes, Felipe De Jesús García Flores, Isabel Espinoza Morales, Bernardino García Ramírez, David Macuil, Andrés G. García Rincón y/o Andrés García Rincon, Mauro Carranza Rodríguez, Florencia Hernández Mondragón, Catalina Arias Tlaczani, Marcelino Hernández Flores, Federico Rincón Leal, Felix Rojas Pérez, Evarista Martínez Flores, Esteban Rocha Axocoyopan, Consuelo Montiel Alonso, María Alvarez Aguilar, Leticia Rincón Castellanos, Irene Margarita Huerta Rosales, Pedro Romero Alvarez, Epifania Reyes Rodiles, Praxedis Ministro Tlatelpa, Ladislao Vázquez Pintle, Josefina Ramírez Rojas, Magdaleno Ramos González, Alberta Flores García, Eusebio Torres Morelos, Teodora Torres Pacheco, Martiniana Pacheco Flores, Verónica Torres Pavón, Herminia Pavón Morelos, Josefina Rodríguez Pintle, Leocadio Pérez Luna, Francisca Pérez Martínez, Antonia Alonso Flores, María De La Luz González Domínguez, Maura Telez Andrade, Teresa Marín Hernández, Aurelia Telez Andrade, Ignacio Maraña Flores, Javier Tapia Rangel, Lorenza Rangel Muñoz, Aurelia García Martínez, Oscar Domingo García, Bardomiano Romero Flores, Hilaria Morales Osorio, Julián González Cortés, Brenda Morales Carvente, Tomás González Flores, Eladia Martínez Martínez, Juan Torres Ramos, María Modesta García Rojas, Martina Ramos Rojas, Melesia Rogerio Aguilar, Juana Sabina Segundo Quintero, Enedino Díaz Molina, Pedro Amador León, Ana María Vargas Dolores, Joaquín Filemón Solís Rangel, Jerónimo Amador Postrero, Catalina Campis Romero, Pastor López González, Alejandro Quiróz Silva, Guadalupe Olivos Cantero, Luisa Juana Trujillo Rocendo, Evelio Ricardo Domínguez Ramírez, Faviana Fernández Ortega, Honorato Teutle López, María Abelina Meléndez Tepepa, Emilia Alonso Ariza, Jacinto Solís Martínez, Herminia Silvia Rosales Medel, Micaela Rojas Aguilar, Francisco Acatitla Hernández, José Morales Arizpe, Aurelio Chantes Méndez, Juana Aspiroz Alonso, Petra Nava López, Julio Silva Vega, Bruna Morales Torres, Porfiria Torres Cortés, Angelina Bravo Hernández, Remedios Arista Bravo, Celedonia Sandoval Aldama, Maximino Cholula Trujillo, Felix Veyta Hernández, Lucila Conde García, Marta Cholula Marín, Jovita Vázquez Cholula, Brígida Hernández Cholula, Margarita Martínez Alvarez, María De Los Angeles Yolanda Atemis y Galicia, María Luisa Vivanco Quiróz, María De Jesús Muñoz Morales, Pedro Hernández Tufiño, Francisca Martínez Munguía, Dionisio Tufiño Flores, Josefina Ramírez Pérez, María De Jesús Martínez Martínez, Juan García Vázquez, Florencia Ramírez García, Rosa Martínez Rojas, Silveria Rojas Tapia, Miguel Angel Valera Rivera, Héctor González Fuentes, Vicenta Olivos Reyes, Blandina Rico Juárez, Heriberto Carrillo Martínez, Catalina Pacheco Vázquez, Verónica Magdalena Morales García, Domingo Fabián Morales, Lucia Romero Palma, Samuel Morales Morales, Marciana Morales Romero, Eugenia Jiménez Vázquez, Santiago Aguilar Ponce, Alejandra Genis Sanabria y/o Alejandra Sanabria Genis, Lucina Flores Morales, Juliana García Ramos, Herlindo Luna Calderón, Reyna Ramos Flores, Teresa Ramírez Aspiroz, Humberta Martínez Olivos, Bernarda Torres Olivarez, Lucila Cervantes Flores, Elena González Garza, José Remedios Canalizo Carranza, Balbina Méndez García, Leobarda Grande Netzahuatl, Antonio Mendoza Hernández, Estanislao Reyes Hernández, Julio Cedillo Chalpeño, Fausto Pérez Reyes, Victoria

Tzitzimititla Zamorano, Mercedes Amador Aguilar, Gabina Reyes González, Isabel García Pérez, Cristina Campos Martínez, Isabel García Pérez, Cristina Martínez Campos, Víctor Gómez Ochoa, Refugio Torres Amador, Germina Jiménez Rangel, Lorenza Rangel Amado, Rita Medel Amador, Gumerinda Rodríguez Catarino, Tomasa Beatriz Rojas González, Gertrudis Pacio Grande, Ramiro Pacio Grande, Martina Grande Grande, María Elena Amado Jiménez, Petra Morales González, Petra Rojas González, María Luisa Ramírez Hoyos, Carmen Florencio Martínez, Sixto Sánchez Jiménez, Martha González Colot y/o Martha González Colotl, Teresa García Matamoros, María Gloria Brito Pliego y/o Evencio Neftali Díaz Marroquín, Pascual Torres Morales, Jacinta Zarate Irineo, Crescenciana Vázquez Méndez, Josefina Vázquez Méndez, Enriqueta Campos Fierros, Julio Flores Rojas, Nicasio Montiel Valdon, Herminia Alonso Herrera, Alejandro Luna De La Era, María De Los Angeles Tlacuaya Pineda, Benita Nueva Ariza, Hilario Neri Neri, Florentina Cervantes Corona, Venancia Tapia Reyes, Domingo González Salazar, Vicenta Torres Torres, Carmen Martínez Valdon, Merced Pérez Calpeño, Rosa Chantez Vázquez, Lorenzo Condado Méndez, Bernarda Orzuna Hernández, José Ramiro Muñoz Cervantes, Juana Gaspar Marín, Virginia Flores Luna, Buenaventura Peña Oriol, Imelda Rodríguez Gómez, Damián Jiménez Ahuatl, Tomasa Campis Flores, Leticia Montiel Romero, Juana Reyes Franco, Teresa Morales Pérez y/o Teresa Morales, María Del Carmen Morales Cortés, Margarito Morales Cortés, Alberta De Los Santos Delgado, Nieves Villaba Ramos, Natalia Chalini Netzahuatl, Trinidad Domínguez Nabor, Lourdes Puebla Soto, Paulina Acatitla Puebla, María Filogonia Sánchez Martínez, Armando Morales Tlapa, Eloisa Pérez Vázquez, María Gloria Brito Pliego, Cirila Aguilar Cedillo, Antonia Díaz Villalba, Silvestre Aviles Juárez y/o Silvestre Aviles Alvarez, Martha Pacio Grande, Margarita Rojas Corano, Juan Ibarra Rubio, Maribel Morales Flores, Agustina Hernández Chantes, Esteban Maurilio Méndez Méndez, Joel Vargas Martínez, Rosalina Rodríguez Vivaldo, Reynalda Ramos González, Adrián Galindo Tapia, María Antonia Ramos Flores, Fernando Luna Ramírez, Marcelino Celerino Torres Villalba, Sergia Barreto Castañeda, Antonia Víctor Atenco, Alberta Sandoval Campos, Hortensia Romero Hernández, Fabiana Capistrán Torres, Margarito Del Carmen Ortíz, Francisca Xelo Ponce, Adán Ramírez Aspiros, Teodora Marín Castillo, Juliana Víctor Atenco, Ma. Juana García Xelhua, María Andrea Juana Ceaca Montes, María Juana Natalia Ocelotl González, Cándido Oriol Tlacuaya, Umildad Orea Morales, Marcos Ramírez Cholula, Teresa Cholula Trujillo, Albina Torres Aguilar, Víctor Reyes Ramos, Silvino Pantle Teutle, Elizabeth Barroso Campos, Ma. Cruz Rincón Teutle, Adelaida Cortés Villalba, Amelia Faustino Moranchel, Juan Bolaños Heredia, María Marina Flores Ruíz, María Macaria León Flores, Luis Limón Ramírez, Lazaro Ruíz, María Elena González Cruz, Yolanda Fierro Muñoz, Olegario Martínez Montes, Martina Veyta Alvarez, Pascuala Gutiérrez Pérez, Irene Rosales Tapia, Faustina Pavón Morelos, Catalina Pintle Luna, Balbina Jiménez Lino, Julio Molina Rivera En Representación De Inocencio Molina Canalizo, Atalo Cruz Martínez, Amelia Faustino Moranchel, Rogelia Pérez Pérez, Venustiano Moranchel Hilario, Virginia De La Rosa Cortés, Severiana Pérez López, Hermelindo Rojas Moranchel, Soledad Martínez Moranchel, Ricardo Hernández Lima, Hermelinda Cantero Tlatelpa, Gabriela Moranchel Moranchel, Cristina Altamirano Rojas, Teodora Martínez García, Lorenza Pérez Arce, Claudia Domínguez García, Martina Tlacoxolal Regalado, Gregorio Pérez Grajales, Miguel Martínez Salazar, Anastacia Cruz Martínez, Paz Martínez Moranchel, Lorenza Francisca Lima Aguilar, María De Los Angeles Mondragón Lima, Aureliano Montes Ocotl y/o Rosa Ocotl Ocotl, Gloria Telez González, Bernarda Sánchez Moranchel, Gregoriana Romana Moranchel Moranchel, Matilde Cruz Pérez, Elena Clara Moranchel Moranchel, Agustina Alonso Martínez, Alberto Martínez Flores, Estela Martínez Vázquez, José Isabel Rojas Hernández, Marcos Velázquez Bolaños, Marcelino Manjarrez Martínez, María Francisca Martínez Capistran, Lucina Corio Morales, Marciana Bravo Atenco, Florencio Martínez Velázquez, Leoncio Rodríguez Zenon, Margarita Zenon Flores, Cristina Mondragón Flores, Tomás Mellado Huitzil, Josefina Pintle Ramírez y/o Josefina Pintle Calva, Eugenio Aguilar Luna, Efigenia Martínez Morales, Enimia Vargas Galindo, Cipriano Torres Morales, Josafat Alejandro Martínez Bravo, Modesto Martínez Vargas, Guadalupe González Tochihuitl, Faustina Palma Tlapanco, Héctor Manuel Tapia Islas, Juan Reyes Galindo, Lidia García Osorio y Ernestina Gilda García Corio, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", así como en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, ala sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlxycayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 30, de la Ley de Amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, a 10 de julio de 2014.

Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Jesús Karina Almada Rábago

Rúbrica.

(R.- 395439)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS

JOSE ELESBAN JAVIER ROJAS VAZQUEZ O JOSE ESLEBAN JAVIER ROJAS VAZQUEZ Y JOSEFINA ALTAGRACIA ESPINOZA NEGRETE

En cumplimiento al proveído de dieciséis de julio de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo número **741/2014-I** y del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por **Unión de Crédito Mixta Plan Puebla, sociedad anónima de capital variable, a través de su apoderado legal Luis Fernando Escobedo Saavedra**, en contra del acto reclamado a la Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla y otras autoridades, en el cual se tuvo a José Esleban Javier Rojas Vázquez o José Elesban Javier Rojas Vázquez y Josefina Altagracia Espinoza Negrete, como terceros interesados y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, **se les mandó emplazar por medio de edictos**, para que si a su interés conviniera se apersonen a este juicio en el local de este juzgado ubicado en **Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlíxcáyotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparecen los terceros interesados, las notificaciones se le harán en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; para tal efecto se le hace saber que se han fijado las diez horas con diez minutos del veintiséis de agosto de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda, de sus anexos y auto admisorio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide el presente. En San Andrés Cholula, Puebla, veintinueve de julio de dos mil catorce. **Doy fe.**

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla
con residencia en San Andrés Cholula
Jorge Armando Vázquez Bernal
Rúbrica.

(R.- 394880)

AVISOS GENERALES

AVISO NOTARIAL
NOTARIA PUBLICA 73

Un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO No. 73.- DEL EDO. DE MEXICO." En cumplimiento al artículo 873, Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en el Distrito Federal, hace constar que por escritura pública número **24,655** de fecha siete de agosto del año 2014, se radico la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAFAEL MORENO RODRIGUEZ**, a solicitud de la señora **MARIA GRACIELA OJEDA ORDAZ** (también conocida como **GRACIELA OJEDA ORDAZ** y **MARIA GRACIELA VIUDA DE MORENO**), quien comparece por su propio derecho y como apoderada de sus hijos de nombres **MARIA GUADALUPE, MARIA GRACIELA, RAFAEL, FRANCISCO JAVIER, MARIA LUISA LAURA, MARIA DE LOS ANGELES** y **SARA BEATRIZ**, todos de apellidos **MORENO OJEDA**, quien fue nombrada única y universal heredera de dicha sucesión aceptó y protestó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

Coacalco, Méx., a 8 de agosto de 2014.
Notario Público No. 73
Lic. René Gámez Imaz
Rúbrica.

(R.- 395614)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA SUAP-DG-04/14

De conformidad con las disposiciones que establecen el artículo 117, segundo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y los Lineamientos Generales para la Administración de los Bienes Inmuebles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex-Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas morales de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros, a personas morales de nacionalidad mexicana con cláusula de admisión de extranjeros, siempre y cuando en sus estatutos conste que celebraron el convenio a que se refiere la fracción I del artículo 27 Constitucional; con capacidad legal para adquirir bienes inmuebles y legitimadas en términos de las bases para adquirir estos bienes en particular, a participar en la licitación pública antes mencionada, que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación de ductos de distribución de gas natural de su propiedad localizados en el Sector Reynosa, en el Estado de Tamaulipas, que a continuación se señalan:

Licitación pública	Descripción y ubicación	Longitud aproximada	Valor de referencia para venta
SUAP-DG-04/14	Gasoducto de 12" D.N. que corre de Miguel Alemán a Reynosa 3, Gasoducto de 10" D.N. que corre de Estación Cano a C.F.E. Río Bravo, Gasoducto de 22" D.N. que corre de C.P.G.R. a Estación de Compresión 19, Gasoducto de 14" D.N. que corre de Planta de Absorción a Terminal No. 2, Gasoducto de 14" D.N. que corre de Planta de Absorción a Terminal No. 1, Gasoducto de 12" D.N. y tubería de interconexión de 4" D.N. que corre de Celulosa a Graneros, así como instalaciones complementarias localizados en el Sector Reynosa de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, en el Estado de Tamaulipas.	Gasoducto de 12" D.N.: 29.300 km. (veintinueve kilómetros trescientos metros). Gasoducto de 10" D.N.: 7.630 km. (siete kilómetros seiscientos treinta metros). Gasoducto de 22" D.N.: 20.050 km. (veinte kilómetros cincuenta metros). Gasoducto de 14" D.N.: 1.840 km. (un kilómetro ochocientos cuarenta metros). Gasoducto de 14" D.N.: 1.398 km. (un kilómetro trescientos noventa y ocho metros). Gasoducto de 12" D.N y 4" D.N.: 1.530 y 1.400 km. (un kilómetro quinientos treinta metros y un kilómetro cuatrocientos metros).	\$ 87'962.880.00 (Ochenta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.)

Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de ofertas	Fecha, hora y lugar del acto de fallo
18 de septiembre de 2014, 12:00 horas Av. Marina Nacional N° 329, Torre Ejecutiva, Piso 34, Col. Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, C.P. 11311	Al finalizar el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Pemex-Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, proporcionará a los interesados las bases que regirán la licitación considerada en esta convocatoria a partir del 26 de agosto de 2014 y hasta el 17 de septiembre de 2014, en los días y horas hábiles, en las oficinas de la Subdirección de Administración Patrimonial, Subgerencia de Promoción y Comercialización de Bienes Inmuebles, ubicadas en Av. Marina Nacional N° 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., Código Postal 11311, mismas que estarán disponibles para su consulta en la página, <http://www.pemex.com>, >> Productos y servicios >> Comercialización de Bienes no útiles bienes inmuebles, o bien, solicitarlas por escrito a dicha oficina para ser enviadas por mensajería y/o correo electrónico. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 10 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas, en la misma dirección en que se celebrará el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para cualquier información favor de comunicarse a los teléfonos: 01(55) 1944-9054 y 1944-2500 extensiones 59351 y 59354.

México, D.F., a 26 de agosto de 2014.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Carlos R. Godínez Cuanalo

Rúbrica.

(R.- 395607)

Gobierno del Estado de Quintana Roo
Secretaría de Infraestructura y Transporte
EDICTO

En los autos del expediente administrativo formado con motivo del inicio de procedimiento de rescisión de contrato de obra pública número CEE-OP-048/13 en contra de la empresa INTEGRACION Y DESARROLLO COCEI, S.A DE C.V., relativo a la obra denominada: "Mejoramiento Integral de Imagen Urbana de Tulum, en la Ciudad de Tulum, Municipio de Tulum, Quintana Roo, México", se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Se tiene por presentado al notificador de la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Quintana Roo en el domicilio señalado por el apoderado legal de la empresa INTEGRACION Y DESARROLLO COCEI, S.A DE C.V, sito en Calle 1 A, Manzana 111, Lote 13, Residencial La Herradura, en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Código Postal 77050, Quintana Roo, habiendo sido informado por parte de la C. Norka Linnette Viana Rueda, que dicho domicilio es particular y no de la empresa antes citada y que no conocen al ING. JORGE CARLOS MELGAREJO AQUINO apoderado legal de la misma. Por lo que toda vez que se desconoce el domicilio y se tiene como desaparecida a la persona moral citada; y de conformidad al artículo 37 de la Ley del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, se ordena notificarse por edictos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, por tres días consecutivos, el inicio del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública número CEE-OP-048/13 en contra de la empresa INTEGRACION Y DESARROLLO COCEI, S.A DE C.V., por haber incurrido en incumplimiento que constituye causales de rescisión, consistentes en:

El incumplimiento al compromiso previsto en la cláusula Tercera del contrato de obra pública número CEE-OP-048/13. Lo anterior de conformidad con los artículos 61 fracciones I y II y 62 fracción II y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 154, 155, 157 fracciones II, III y XII y 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se le hace saber que deberá presentarse ante esta Autoridad dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la última publicación, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento de rescisión de contrato de obra pública haciendo las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Chetumal, Quintana Roo, a 19 de agosto de 2014.

Secretario

Ing. Fernando Escamilla Carrillo

Rúbrica.

(R.- 395455)

**POLAQUIMIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de **POLAQUIMIA, S.A. DE C.V.**, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 22 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas durante el año 2013.
- II. Informe del Comisario.
- III. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración, tomando en cuenta el informe del Comisario.
- V. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.
- VI. Acuerdo sobre Pérdidas y Utilidades.
- VII. Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario y en su caso revocación y otorgamiento de poderes.
- VIII. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario.
- IX. Asuntos Generales.

Los Estados Financieros e informes, se encuentran a disposición de los Accionistas en el domicilio fiscal de la Sociedad. Los Señores Accionistas deberán presentar los Títulos de las acciones o documentos que los acredite como tales al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal: Azahares No. 26 Colonia Santa María Insurgentes, C. P. 06430 Deleg. Cuauhtémoc, en México, D.F.

México, D.F., a 21 de agosto de 2014.

Consejo de Administración

Tesorera

Felipa Roque García

Rúbrica.

(R.- 395603)

**POLATECNIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de **POLATECNIA, S.A. DE C.V.**, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 22 de septiembre de 2014 a las 13:00 horas, con el siguiente orden del día:

- I. Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas durante el año 2013.
- II. Informe del Comisario
- III. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración, tomando en cuenta el Informe del Comisario.
- V. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, correspondiente al ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2013.
- VI. Acuerdo sobre Pérdidas y Utilidades.
- VII. Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario y en su caso revocación y otorgamiento de poderes.
- VIII. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario.
- IX. Asuntos Generales.

Los Estados Financieros e informes, se encuentran a disposición de los Accionistas en el domicilio fiscal de la Sociedad. Los Señores Accionistas deberán presentar los Títulos de las acciones o documentos que los acredite como tales al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal: Azahares No. 26 102-A Colonia Santa María Insurgentes, C. P. 06430 Deleg. Cuauhtémoc en México, D.F.

México, D.F., a 21 de agosto de 2014.

Consejo de Administración

Tesorera

Felipa Roque García

Rúbrica.

(R.- 395605)

ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FUSION

Se informa que mediante asambleas generales extraordinarias de socios de **ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.** y **ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, del 1 de Abril de 2014; se acordó la Fusión entre **ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.**, por una parte, y **ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por la otra, quedando como sociedad Fusionada **ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.** y subsistiendo como sociedad Fusionante **ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.** En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de Fusión adoptados en las asambleas antes mencionadas. **ACUERDOS PRIMERO.-** Se aprueba la fusión de ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. como sociedad fusionante y que subsiste, con ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V. como sociedad fusionada y que se extingue, en los términos del Capítulo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- La fusión se realizará con base en los siguientes ACUERDOS:

A) ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V., por una parte, y ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., por la otra, convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio, subsistiendo a partir de las 00:00 horas del día 1 de abril de 2014 ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V., como sociedad fusionante, y desapareciendo ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada y que se extingue.

B) ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V., y ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., convienen que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que reflejan sus respectivos registros contables expresados en sus balances generales al 31 de marzo de 2014.

C) Las partes convienen que al consumarse la fusión, ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V., se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., comprendiendo todo el activo y el pasivo de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., por virtud de acuerdos, contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones, registros y, en general, por cualesquiera actos y operaciones realizados por la fusionada o de los cuales la fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda. Adicionalmente, y como consecuencia de lo anterior, todos los derechos y obligaciones fiscales de la sociedad fusionada ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V. que deriven de la presente fusión se transmitirán a la sociedad fusionante ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables a partir de las 00:00 horas del día 1 de abril de 2014, de acuerdo con lo señalado en el criterio 3/2012/CFF publicado por el Servicio de Administración Tributaria respecto del momento en que se lleva a cabo la fusión, mismo que en su parte conducente señala que “se considera que la fusión de las personas morales se lleva a cabo en la fecha en que se toma el acuerdo respectivo, o en su caso, en la fecha que se haya señalado en el acuerdo tomado en la asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, por ser ésta el órgano supremo de las sociedades mercantiles.”

D) Para todos los efectos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión se realizará a partir de las 00:00 horas del día 1 de abril de 2014, en el entendido de que surtirá sus efectos en el momento en que se realicen las inscripciones establecidas en dicho ordenamiento, en virtud de que se pacta el pago de todas las deudas de la sociedad fusionada. Los resultados que se obtengan a partir del día 1 de abril de 2014 se considerarán solamente de la empresa fusionante ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V., ya que la empresa fusionada cesará en sus actividades propias el 31 de marzo de 2014.

E) Las partes convienen que con motivo de la fusión, se sumará el capital social de la sociedad fusionada ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., y el capital contable de la fusionante ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V., Por tanto, el Capital social fijo sin derecho a retiro de ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V., se establecerá en la cantidad de \$150,268,045.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y estará representado por un total de 150,268,045.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO) acciones serie “A”, nominativas, liberadas, con valor nominal de \$1.00 peso (UN PESO 00/100 M.N.), cada una, quedando representado el Capital Social de ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. de la forma siguiente.

ACCIONISTAS.	ACCIONES CLASE I.	VALOR	VOTOS.	%
ALLGAIER WERKE GmbH	150,268,043	\$150,268,043.00	150,268,043	99.9999986690
ALLGAIER AUTOMOTIVE GmbH	2	\$2.00	2	0.0000013310
TOTAL.	150,268,045	\$150,268,045.00	150,268,045	100%

F) Las partes convienen que el consumarse la fusión se cancelarán las acciones en que se divida el capital social de las sociedad fusionada ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., al momento de surtir efectos la fusión, y sus accionistas recibirán a cambio de los títulos que se cancelan conforme a la presente cláusula una acción de ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V., por cada acción de la sociedad fusionada de las que sean tenedores. Todas las acciones que reciban los accionistas de la fusionada ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., serán acciones nominativas, comunes, Clase I de capital social fijo de ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

G) El Consejo de Administración, Funcionarios, Comisarios y apoderados de ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión ante terceros, por lo que al consolidarse la sociedad fusionada en la sociedad fusionante ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V., se regirán en lo sucesivo, por los órganos de administración y de vigilancia y por los Estatutos Sociales de la sociedad fusionante. El Consejo de Administración, Funcionarios, Comisarios y Apoderados de ALLGAIER DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V., continuarán en el desempeño de sus cargos con las facultades que tengan conferidas al consumarse la fusión.

H) Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

TERCERO.- Se designa como Delegados de la presente Asamblea a los señores PETER NERZ y/o VICTOR HUGO ENRIQUEZ VALENCIA y/o CHRISTIAN SALVADOR VOIGT HERRERA para que acudan conjunta o separadamente ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcial o totalmente la presente acta y para realizar las gestiones y ejecutar los actos que sean necesarios para llevar a cabo la fusión acordada, facultándolos expresamente para celebrar y suscribir conjunta o separadamente el contrato que contenga los acuerdos de fusión con ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., en los términos aprobados en la presente asamblea; Para que suscriban conjunta o separadamente las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado, a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y presenten conjunta o separadamente ante las autoridades fiscales y administrativas los avisos y declaraciones de impuestos correspondientes.

México, Distrito Federal, a 14 de abril de 2014.

Delegado Especial

Allgaier de México, S.A.P.I. de C.V.

Allgaier de México Servicios, S.A. de C.V.

Víctor Hugo Enríquez Valencia

Rúbrica.

De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los últimos balances de cada una de las sociedades:

ALLGAIER DE MEXICO S.A.P.I. DE C.V.
BALANCE FINANCIERO AL 31 DE MARZO DE 2014

Activo		Pasivo	
Circulante		A corto plazo	
Efectivo y bancos	96,892	Pagaderos	15,420,452
Cuentas por cobrar	2,234,321	Cuentas a Pagar	1,401,130
Impuestos pagados por adelantado	255,259	Acreedores Diversos	780,133
Deudores Diversos	81,474	Pasivos Diversos	0
Deudores Varios	325,073	Acreedores Inter-compañía México	1,397,445
		Acreedores Inter-compañía	
Deudores Inter-compañía México	14,906,889	Internacional	3,457,326
Deudores Inter-compañía			
Internacional	0	Préstamos a Corto Plazo	1,001,564
		Préstamos Inter-compañía a corto	
Depósitos en Garantía	121,331	plazo México	0
		Préstamos Inter-compañía a corto	
Pagos de Clientes	5,835,137	plazo Internacional	7,382,854
Inversiones	9,483,000	Provisiones	629,799
Proyectos	3,647,863	Total Pasivo a Corto Plazo	16,050,251
Crédito IVA	2,708,823		

IVA a pagar	2,637,714	Largo Plazo	
IVA	71,109	Préstamos a Largo Plazo	7,416,667
		Préstamos Inter-compañía a largo	
Impuestos Diferidos	1,053,633	plazo México	0
		Préstamos Inter-compañía a largo	
Inventario en Tránsito	3,155	plazo Internacional	1,994,130
Inventario	523,639	Total Pasivo a Largo Plazo	9,410,796
Total Activo Circulante	23,320,639	Total Pasivo	25,461,047
Fijo		Capital	
Terreno	791,651	Capital Fijo	11,551,399
Edificios	882,552	Capital Variable	0
Edificios en Proceso	7,941,056	Capital de Reserva	0
Mobiliario	32,703	Reserva Legal	0
Maquinaria y Equipo	3,999,333	Utilidades/Pérdidas de Traslado	1,815,534
Equipo de Planta	454	Utilidades Netas Año 2014	44,441
Equipo de Cómputo y Software	45,141	Efecto de Ajuste de Traslado	0
Equipo de Transporte	106,717	Capital Total	13,411,374
Gastos de Instalación	-1,256	Total de Pasivo y Capital	38,872,421
Gastos Amortizables	137,406		
Inversiones en Acciones	1,616,025		
Total de Activos Fijos	15,551,782		
Total de Activos	38,872,421		

ALLGAIER DE MEXICO SERVICIOS S.A. DE C.V.
BALANCE FINANCIERO AL 31 DE MARZO DE 2014

Activo		Pasivo	
Circulante		Corto Plazo	
Efectivo y bancos	9,246	Pagaderos	925
Cuentas por cobrar	0	Acreedores Diversos	0
Deudores Diversos	577	Acreedores Inter-compañía México	0
		Acreedores Inter-compañía	
Deudores Inter-compañía México	1,153,823	Internacional	0
Deudores Inter-compañía			
Internacional	0	Impuestos por pagar	102,869
Crédito IVA	20,557	IVA por pagar	1,290,934
Impuestos pagados por adelantado	172,093	Total Pasivo a Corto Plazo	1,394,729
Total Activo Circulante	1,356,296	Largo Plazo	
Fijo		Préstamos a Largo Plazo	0
		Préstamos Inter-compañía a largo	
Equipo de Cómputo y Software	161	plazo México	0
		Préstamos Inter-compañía a largo	
Total Activo Fijo	161	plazo Internacional	0
Total Activo	1,356,457	Total Pasivo a Largo Plazo	0
		Total Pasivo	1,394,729
		Capital	
		Capital Fijo	81,925
		Capital Variable	0
		Capital de Reserva	0
		Reserva Legal	0
		Utilidades/Pérdidas de Traslado	-108,840
		Utilidades Netas Año 2013	-11,357
		Capital Total	-38,272
		Total Pasivo y Capital	1,356,457

México, Distrito Federal, a 14 de abril de 2014.

Representante Legal

Peter Nerz

Rúbrica.

(R.- 395637)